Redhnna rechaza sentencia contra Gabriel Rodríguez: Es una peligrosa deriva punitiva

La Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (Redhnna) rechazó la sentencia judicial contra Gabriel Rodríguez, condenado a 10 años de prisión por «terrorismo», por ser una «peligrosa deriva punitiva» y un «patrón» de criminalización contra adolescentes por motivos políticos.

«Esta decisión judicial se inserta en un patrón más amplio de criminalización de adolescentes mediante tipos penales desproporcionados, incompatibles con los estándares nacionales e internacionales de justicia penal juvenil», aseveró Redhnna en un comunicado difundido este miércoles 17.

La Red señaló que este es el primer caso documentado de una condena a un adolescente tras las elecciones presidenciales de 2024, cuando se desató una ola represiva donde al menos 2.200 personas resultaron detenidas y procesadas, entre ellos más de 230 menores de edad, según datos del Ministerio Público.

«La protección de la niñez no admite ambigüedades ni retrocesos. Un Estado que insiste en afectar a la niñez con los conflictos sociopolíticos y trata a un adolescente como terrorista renuncia a su función protectora y convierte el castigo en una forma de violencia institucional», afirmaron desde la Red.

Reiteraron que el caso de Rodríguez, detenido el pasado 9 de enero en Cabudare (estado Lara), es un «punto de inflexión extremadamente grave» sobre la desproporcionalidad de castigos en el sistema judicial contra adolescentes, «al consolidar la aplicación de uno de los tipos penales más severos del ordenamiento jurídico en un proceso que debió estar regido por los principios de protección integral, excepcionalidad y mínima intervención».

La Redhnna también denunció «graves vulneraciones al debido proceso» en su caso, por lo que exigió que la defensa pública emita el recurso de apelación lo más pronto posible, que se garantice la «seguridad, integridad física y psicológica» de Gabriel Rodríguez Méndez y condiciones de detención «compatibles con su edad, dignidad y desarrollo integral».

Esto último incluye acceso a atención médica y psicológica especializada, contacto con su familia, protección frente a

tratos crueles, inhumanos o degradantes, y la adopción de medidas que eviten cualquier forma de represalia o revictimización.

Asimismo, la Red exigió la liberación inmediata del resto de los adolescentes privados de libertad por motivos políticos y la revisión integral de todas las causas penales contra adolescentes que manejan tribunales con competencia en terrorismo. «Esta revisión debe incluir la actuación de la Defensa Pública y la responsabilidad institucional frente a omisiones que hayan impedido el ejercicio efectivo del derecho al recurso».

Por último, Redhnna solicitó la «intervención urgente» de órganos nacionales de protección, como la Defensoría del Pueblo y el Sistema de Protección Integral, para que se garanticen «medidas de protección, seguimiento psicosocial y reparación del daño causado a los adolescentes y sus familias. Asimismo, exhortamos a los mecanismos internacionales de derechos humanos a mantener un seguimiento activo y reforzado sobre la situación de los adolescentes criminalizados en Venezuela».

Con información de TalCual